



## Resolución Gerencial Regional Nº 041 -2017-GRA/GRTC

El Sub Gerente de Infraestructura de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa;

**Visto:**

El Expediente Reg. N° 3332 que contiene el Informe N° 038-2017-GRA/GRTC-OA (02.MAR.2017) por el que Director de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones quien a su vez reitera la solicitud contenido en el Informe N° 083-2017-GRA/GRTC.OA.AL.P (01.MAR.2017) del Economista Sr. Rodolfo Aguilar Borda, Jefe del Área de Logística y Patrimonio de la antes citada Gerencia, solicitando la aprobación, vía resolución, de la modificación del Plan de Contrataciones de la Entidad para el Ejercicio Presupuestal 2017; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de enero del año 2017 se ha emitido la Resolución Gerencial Regional N° 0012-2017-GRA/GRTC por medio de la cual se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Institución para el ejercicio presupuestal 2017, Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, que comprende la Unidad Ejecutora 200 Transportes Arequipa, integrando en la misma las características propias de su cometido;

Que, así mismo se ha verificado de los antecedentes del citado Resolutorio, sustento y motivación, haberse aprobado el Plan de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2017, Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 200 Transportes Arequipa, del Pliego 443, correspondiente al año fiscal 2017 acorde a lo precisado detalladamente en su artículo primero de la citada Resolución.

Que, empero, se precisa que el Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado ha publicado el Comunicado N° 001-2017/OSCE, en el que indican que la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, ha informado que no se puede generar solicitudes de cotización y/u órdenes de compra de los catálogos electrónicos de Acuerdo Marco de Impresoras, Consumibles y Accesorios de Impresión hasta el 30 de Marzo del 2017, Útiles de Escritorio hasta el 17 de abril del citado año y, Computadoras de Escritorio, Portátiles y Escáneres, hasta el 02 de mayo del mismo año; así mismo mencionan que las Entidades podrán contratar los bienes incluidos en dichos catálogos mediante el procedimiento de selección correspondiente; por lo que, conforme al artículo 21º de la Ley N° 30225 – de Contrataciones del Estado y a los artículos 5º y 6º del D. S. N° 350-2015-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado norman que norman la formulación, aprobación y modificación, pertinente, del Plan Anual de Contrataciones y, prevé el tipo de bienes, servicios y obras cubiertas en Presupuesto Institucional de Apertura; por lo que, ante la necesidad de atender los requerimientos de las diferentes Unidades Orgánicas de éste Gerencia Regional, se hará necesario realizar las convocatorias correspondientes y los procedimientos de selección a que hubiere lugar.

Que, con los Informes antecedentes del Visto y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones de Estado y sus modificatorias como el D. S. N° 350-2015-EF vigente, con el Informe de Asesoría Legal N° 088-2017-GRA/GRTC del 08 de Marzo del presente año, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015/GRA/PR;

### SE RESUELVE:

.../



## Resolución Gerencial Regional Nº 041 -2017-GRA/GRTC

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación, en su parte pertinente, del Plan Anual de Contrataciones de la Institución para el Ejercicio Presupuestal 2017, las que se sujetan al siguiente detalle:

### **PROCEDIMIENTOS A EXCLUIRSE:** **POR RECURSOS ORDINARIOS:**

- \* Acuerdo Marco, para la adquisición de suministros, para las impresoras EPSON, HP, KYOCERA y XEROX de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por el valor estimado de 71,150.00 soles.
- \* Acuerdo Marco para la adquisición de material de escritorio para las unidades orgánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Arequipa, por el valor estimado de 44,270.00 soles.

### **PROCEDIMIENTOS A INCLUIRSE:** **POR RECURSOS ORDINARIOS:**

- \* Adjudicación Simplificada, para la adquisición de suministros, para las impresoras EPSON, HP, KYOCERA y XEROX de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por el valor estimado de 71,150.00 soles.
- \* Adjudicación Simplificada, para la adquisición de material de escritorio para las unidades orgánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Arequipa, por el valor estimado de 44,270.00 soles.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la ejecución de la modificación integrada y antes detallada en la presente resolución, a la Oficina de Administración, a través de las áreas integrantes competentes a su cargo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** la notificación del presente al Área de Trámite documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones conforme lo dispone el Art. 20º de la Ley N° 27444.

Emitida en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa a los

**13 MAR 2017**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gamero Lloayluz  
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES